

Marisol Carasa – Nicolas Machado

**CONSTRUIR COMUNIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA COMO CARACTERÍSTICA
(¿NECESARIA?) EN LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD. UNA MIRADA DESDE LA
UNIDAD N°48 DE SAN MARTÍN**

MARISOL CARASA (*Universidad de Buenos Aires, Argentina*)

marisolcarasa95@gmail.com

NICOLAS MACHADO (*Centro Universitario San Martín, Argentina*)

nicolasmachado1717@gmail.com

Resumen: En el año 2009 se creó el Centro Universitario de San Martín (CUSAM) dentro de la Unidad N°48 de San Martín, en la provincia de Buenos Aires. Esa experiencia es una gran referencia para la construcción de otras formas identitarias dentro de la población carcelaria, tanto las personas presas, sus familias y círculo social, como quienes integran el personal del servicio penitenciario. A su vez, ha sido -y es- una forma de construcción de comunidad dentro de la cárcel bajo relaciones que no están mediatizadas por la violencia. La idea del presente trabajo es analizar estas relaciones y formas de construcción a partir de la visión de las propias personas privadas de su libertad.

Palabras clave: Cárcel; Voces de las personas presas; Identidad; Comunidad.

Abstract: The University Center of San Martín (CUSAM) was created in 2009 and belongs to Unit N°48 of San Martín, in the province of Buenos Aires. This experience is a reference for the construction of other forms of identity within the prison population, both inmates, their families and social circle, as well as prison staff. At the same time, it has been -and is- a form of community building within the prison under relationships that are not mediated by violence.

Keywords: Prison; Voices of prisoners; Identity; Community.

Forma de citar: Carasa L. y Machado L, (2022) Construir comunidad frente a la violencia como característica (¿necesaria?) en la privación de la libertad. Una mirada desde la Unidad N°48 de San Martín. *Prisiones. Revista electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 2 (1) 189-197.

Recibido: 29/09/22 | Versión final: 14/10/22 | Aprobado: 1/11/22 | Publicado en línea: 24/11/22



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Marisol Carasa – Nicolas Machado

CONSTRUIR COMUNIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA COMO CARACTERÍSTICA (¿NECESARIA?) EN LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD. UNA MIRADA DESDE LA UNIDAD N°48 DE SAN MARTÍN

**Marisol Carasa
Nicolas Machado**

I. Introducción¹⁵¹

Este trabajo está pensado, discutido y escrito desde la conjunción de ideas de un preso estudiante del CUSAM que lleva cumpliendo condena hace 12 años, actualmente en la Unidad N°48, y una estudiante y militante que participa del CUSAM desde la Facultad de Derecho de la UBA.

“Se tienen que pudrir en la cárcel” es una de las frases más escuchadas y asociadas al sentido común. Mucho se ha escrito sobre las condiciones en las que se encuentra la población privada de la libertad y las deficiencias de las instituciones de encierro, específicamente de las cárceles. Sin embargo, en esta ocasión nos proponemos reflexionar sobre las formas de relacionarse en ese paso por las cárceles, y esto conlleva tanto las personas que se encuentran presas¹⁵² como quienes trabajan en los servicios. Porque pareciera que la violencia es la característica necesaria de supervivencia, y de relación en estos ámbitos. Evitando caer en prejuicios y pensar a la violencia solo como “motines” o peleas entre el servicio y sus presxs, o solo entre presxs, sino como construcción de una identidad necesaria para (sobre)vivir en la cárcel.

Las experiencias del Centro Universitario de San Martín (CUSAM) de la Unidad N°48, que trabaja articuladamente con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), nos permitirán considerar posibles formas de construir comunidad en terrenos áridos como son estas instituciones de encierro, y sobre todo reflexionar sobre el gran desafío de desandar el sentido común que se construye en la sociedad toda, y el valor de la vida de quienes formamos parte de ella.

II. ¿Qué imaginarios construimos cuando hablamos de personas presas y del personal de los servicios?

¹⁵¹ Aclaración: El desarrollo del trabajo intenta remitirse a diferentes posibilidades gramaticales para evitar la exclusión de mujeres e identidades LGBTI+ como una forma de promover buenas prácticas de uso del lenguaje, desde formas ideales a alternativas discursivas como la utilización de términos genéricos, colectivos y abstractos; las construcciones metonímicas y la anteposición de la palabra “persona”

¹⁵² En el presente trabajo elegimos utilizar la categoría de personas presas o presxs, con un sentido político. Partimos de que población privada de su libertad puede vincularse con cualquiera de las instituciones de encierro que tenemos en nuestro sistema vigente. No obstante, la palabra presx está comúnmente asociada a la cárcel, y es una identidad que se construye dentro la misma. Utilizar esta concepción, es revalorizar y reconstruir los elementos que hacen a la identificación de las personas presas y dotarlas de un carácter político que busca discutir e instalar una noción identitaria sobre el paso de la cárcel y las consecuencias de ello.

Marisol Carasa – Nicolas Machado

La construcción de un preso problemático está, en cierto punto, en manos del Servicio Penitenciario, pues las relaciones de poder que reinan en los pabellones de población común son sostenidas por un modelo de jerarquías, las cuales son de forma piramidal y se ejercen a través de la violencia, pero ¿por qué es así? El ser humano como ser social se relaciona con otros y, para que esto suceda debe haber un reconocimiento de ambas partes, el tema central es: *¿cuál es la manera en la que es reconocido un sujeto para luego ser aceptado en contextos de encierro por parte del servicio penitenciario?* Ser reconocido y respetado en la cárcel por parte del servicio conlleva actuar de manera violenta ante pares y contra el mismo servicio penitenciario también; en tanto que el trato penitenciario hacia un detenido de forma respetable, suele ser cuando una persona privada de la libertad cuenta con un amplio legajo carcelario que lo etiqueta de “peligroso”, además de las incontables cicatrices sufridas por las peleas a faca limpia como una evidencia de las marcas de la violencia. Este acto de reconocimiento es observado por personas detenidas que recién ingresan, a su vez que el trato que el servicio ejerce sobre ellas es distinto, es decir, que discriminan usando sus lógicas propias, en donde un pibe que recién ingresa es un gil y como consecuencia no es reconocido con el prototipo implementado por el servicio penitenciario en las lógicas carcelarias.

En este marco, el camino que lleva al reconocimiento por parte del servicio penitenciario es ser una persona presa vieja, conflictiva, y con varios traslados en su legajo personal. Esta lógica de funcionamiento violento está lejos de la noción de tratamiento, estipuladas tanto en la Ley de Ejecución Penal nacional como provincial, ya que las conductas, acciones y lenguaje que domina el servicio producen una cultura de violencia. Nos parece importante recalcar esto, porque la construcción de estos roles no es ninguna novedad. En este sentido, nos interesa tomar dos autores, en un primer lugar a Atienza (1980), quien recoge las ideas de Luhmann al plantear el concepto de sistemas sociales, y el desafío que conlleva la selección de un rol sobre las expectativas que se generan en cada persona. Porque una de las cuestiones importantes a tratar aquí es que cuando se produce el incumplimiento de esa expectativa, el sistema se habilita para actuar de dos formas: en la corrección (para su readaptación) o en el rechazo (manteniendo esa misma expectativa). Por eso también nos parece pertinente retomar las ideas de Jakobs y su teoría de los roles, pensados sobre cómo los construye cada sociedad. Si bien lo realiza para explicar su teoría de la imputación objetiva, y cómo ella aparece cuando se defrauda el rol –que ha construido la sociedad misma– (Jakobs, 1996), pareciera que se presenta una doble cara de esta teoría, donde sí hay una falla, o un incumplimiento de este contrato social, pero que a su vez también hay una victoria, y ésta es referida a la construcción del rol que realiza no solo el servicio penitenciario sino también los medios de comunicación sobre esta población. Lo que queremos decir es que si, en la mayoría de los casos quienes se encuentran presxs es porque no han respetado su rol asignado en la sociedad, lo han defraudado. Pero esa defraudación, no se la puede leer como un exabrupto o maldad, sino cómo el cumplimiento de un “rol mediatizado” que el sentido común le ha transmitido en base a la realidad impuesta por los medios de comunicación, en base a sus agendas, en base a sus demandas y en base a sus objetivos.

Marisol Carasa – Nicolas Machado

Esta construcción identitaria de quienes se encuentran presxs, se vuelve entonces una forma de supervivencia y un reflejo aspiracional de lo que se debe hacer si el objetivo es cumplir una condena, o transitar el proceso penal privadxs de la libertad.

Comenzábamos el artículo con una frase muy asociada al sentido común, y en parte responde a estas formas de relación dentro de los servicios, donde sí desde la mirada general no hay nada que ofrecer para su población carcelaria, el servicio se encarga de traducir eso. Pues ahí está el rol legitimado al que nos queremos referir, que no solo enlaza a la violencia como forma de relación, sino a la violencia como forma de supervivencia y de deshumanización. Porque una vez afuera, las marcas de esa violencia no solo quedan expuestas en lo físico, sino en algo mucho más inconsciente e invisible, como es la forma de vincularse.

Algo que deseamos destacar es que la subjetividad que impacta en las personas presas, también se traslada para el personal del servicio penitenciario. Lo que nos propone reflexionar acerca de la construcción imaginaria que armamos sobre el servicio penitenciario en general. Pues no solo se trata sobre cómo es la figura de quienes están presxs, y de la identidad alrededor de eso, también es importante hacerlo sobre los sujetos que trabajan en los servicios, cuáles son sus trayectorias y cómo han llegado allí. En definitiva, también son parte de la masa popular que, por distintos recorridos, han quedado del otro lado de la reja¹⁵³. Ambos tienen sus matices, en tanto para ser personal del servicio penitenciario no se deben registrar antecedentes o causas judiciales en el Registro Nacional de Reincidencia “RNR” dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que genera esa división entre esas dos comunidades. Lo que sí es claro, es que una vez que se tiene el uniforme, hay una estructura preparada para transformar a ese sujeto en personal del servicio, y eso requiere violencia, característica que pareciera universal para ser parte de esta gran institución.

En ese sentido, es difícil construir una identidad trabajadora, puesto que no cuentan con entidad gremial regularizada como el resto de la masa trabajadora. No obstante, cuentan con el Círculo de Oficiales del servicio penitenciario, una asociación civil que brinda asistencia y apoyo al personal del servicio que se afilia¹⁵⁴. Si bien no es tema del presente trabajo tratar la cuestión de la sindicalización del servicio -como ocurre en similar medida con el resto de las fuerzas de seguridad-, es un dato a destacar pues la falta de organización sindical, también hace a la construcción de una profesión que no se reconoce como trabajadora, sino más cerca de un rol funcionario.

La violencia descrita responde a una multiplicidad de factores, cómo hemos desarrollado anteriormente, sin embargo, queremos destacar algunos puntos.

¹⁵³ Sobre este punto se puede revisar las convocatorias laborales que realizan los servicios penitenciarios y cómo el cubrimiento de los medios de comunicación ha mostrado que en su mayor parte se presentan personas sin trabajo y aledañas a la zona donde se encuentra el servicio. Ver, por ejemplo, “Una fila de más de un kilómetro para trabajar como guardiacárcel” del 29/06/2019. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/una-fila-mas-kilometro-trabajar-como-guardiacarcel-nid2272307/>.

Ver también la convocatoria de ingreso al Servicio Penitenciario Federal en <https://www.argentina.gob.ar/servicio/ingresar-la-escuela-de-oficiales>

¹⁵⁴ <https://www.circulodeoficialesservicio.penitenciario.com.ar/>.

Marisol Carasa – Nicolas Machado

Principalmente creemos que se presenta como una forma de violencia institucional que muchas veces a la estructura del servicio le es funcional para continuar con las prácticas históricas que les permiten mantener su poder. En definitiva, es una de las formas en que se expresa no sólo la violencia en sí, sino la violencia institucional. Asociada al imaginario como las situaciones de violencia (física generalmente) que el personal del servicio ejerce sobre lxs presxs, pero que no es solo eso, y que, de hecho, la mayor violencia institucional no se ejerce de esa forma. Porque en la actualidad, creemos que mayormente se da mediante la tercerización que realizan sobre este tipo de violencia (Perelman y Trufó, 2017, p. 12), a través de lxs propixs presxs, y que ahí entonces se inscribe la identidad violenta que describimos al comienzo sobre cada presx.

III. ¿Es posible construir comunidad?

En el año 2008 se creó el CUSAM en la Unidad N°48 de San Martín en conjunto y articulación con la Universidad Nacional de San Martín y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Allí se pueden estudiar las licenciaturas en sociología y también en trabajo social, siendo que en la actualidad cuenta con alrededor de 70 estudiantes. Este espacio propicia un lugar de encuentro para sus estudiantes, que está atravesado por la cuestión educativa, pero también por otras prácticas profesionales y formativas que convocan a la población. A su vez, también en los últimos años se ha ido consolidando el centro de estudiantes del CUSAM donde se reflexiona sobre su funcionamiento, así cómo se generan espacios de diálogo para el mejoramiento del mismo. Un ejemplo de ello es el Programa de Investigación de Ejecución Penal (PINEP) el cual nació en 2019 con un taller de sociología jurídica y luego fue expandiéndose. Por eso, es que el CUSAM, ha construido -y lo sigue haciendo- una comunidad dentro de la población carcelaria, que desafía muchas de las lógicas de los servicios.

Cuando hablamos de que construye comunidad, nos referimos a que se ocupa de desandar esas trayectorias atravesadas por la violencia, pero sin desconocerlas. La experiencia del CUSAM es una de ellas, porque se dio fundamentalmente a través de la educación. El CUSAM se fue construyendo y consolidando dentro de la Unidad Penitenciaria, y eso trajo nuevas perspectivas que no solo están apuntadas a lxs presxs y cómo el acceso a la educación cambió sus pensamientos y sus formas identitarias, sino también para el servicio.

La educación, como eje central y articulador, está descripto en la Ley de Ejecución Penal Provincial donde se establece que el servicio penitenciario “adoptará las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar la educación facilitando instalaciones, bibliotecas, salas de lectura y materiales necesarios para la implementación de los planes de educación.”¹⁵⁵ Y en cuanto al tiempo libre “comprenderá actividades recreativas, deportivas, estéticas e intelectuales que posibiliten el ejercicio de aptitudes y preferencias de los procesados y condenados”¹⁵⁶. Esto nos parece que debe destacarse porque la construcción del CUSAM fue en su gran

¹⁵⁵ Ley de Ejecución Penal Bonaerense, art. 31.

¹⁵⁶ *Ibid.*, art. 40.

Marisol Carasa – Nicolas Machado

y mayor medida autogestiva, lo que seguramente conllevó que su proceso fuera más lento de lo esperado, pero que lo nutrió de una construcción realizada por lxs presxs y actores institucionales externos al servicio, que conllevó a producir otras lógicas de relación. Es así, que uno de los grandes espacios que se han generado, es la posibilidad de estudiar no solo de lxs presxs, sino también del personal del servicio, compartiendo las mismas aulas. Porque el CUSAM es todo eso y más, un espacio para compartir entre lxs presxs y el servicio, y poder conocerlxs en otro ámbito que no es el del pabellón.

En ese sentido, realizamos una serie de entrevistas a mujeres¹⁵⁷ que son personal del servicio penitenciario y estudian en el CUSAM con el fin de recopilar las perspectivas de su paso por la educación en conjunto. Allí, al consultarles sobre si cuando comenzaron a cursar sus estudios sintieron algún cambio con respecto a la mirada que tenían sobre lxs presxs refirieron que antes de trabajar en el servicio tenían muchos prejuicios, que se fueron desandando un tiempo antes de empezar a estudiar, y también, que tomaban al estudio como una realización personal independientemente de con quien comparten el ámbito. Una de ellas refirió que al comienzo sintió incomodidades a la hora de cursar. No obstante, los prejuicios alrededor de este espacio compartido no solo envuelven a quienes cursan y realizan sus estudios, sino al resto del servicio que observa cómo sus compañeras de trabajo se relacionan con la población carcelaria. En ese sentido, las mismas han remitido que si bien notaron algunas bromas por parte de sus compañeros y compañeras de trabajo, no afectaron ni pusieron en duda la continuidad de sus estudios. Una de ellas relató al comentar su experiencia, que lo habían notado como algo raro que no podían comprender, preguntándole por qué era que no había decidido estudiar en alguna universidad fuera del servicio si su deseo era continuar los estudios.

Lo que nos parece más interesante destacar sobre estos intercambios, es que algunas de las entrevistadas manifestaron que su perspectiva cambió, y un dato no menor, es que fue en mayor medida con respecto a las presas, porque les permitió comprender el contexto social que tenían quienes iban a estudiar y sus trayectos de vida que las habían llevado a quedar detenidas. Es también importante mencionar que parte del servicio que se ha acercado a estudiar, si tenía un gran deseo de estudiar, o una concepción de lxs presxs que no solo había sido construida por el sentido común y los fantasmas que el servicio podría haberles inculcado. Así, una de las entrevistadas refirió que siente que su perspectiva no cambió, porque nunca sintió a lxs presxs cómo una población alejada de ella.

En la actualidad, vemos al CUSAM como un gran lugar que no es solo de tránsito para el estudio, sino también como un lugar para quienes quieren cambiar, para quienes apuestan a otra forma de relaciones. Por eso, pensamos que es un modelo universitario que se tendría que replicar en otras unidades de la provincia, porque ha demostrado cómo cambia las vidas de quienes transitan por ahí¹⁵⁸, sobre todo si se piensa la educación como base. Sin embargo, el desafío es qué sucede luego del paso por

¹⁵⁷ Las personas entrevistadas en el marco de este trabajo han accedido a responder las preguntas y decidido reservar su identidad.

¹⁵⁸ Ejemplo de ello, es que se puede encontrar en la biblioteca que posee el CUSAM las tesis presentadas por los estudiantes que se recibieron en alguna de las dos licenciaturas.

Marisol Carasa – Nicolas Machado

Unidad, porque mayormente cuando se recupera la libertad hay una deserción de los estudios por necesidades, por lo que creemos que debería haber políticas abocadas a esta etapa de ejecución de la pena, que incentive la continuidad en el estudio, y no sea solo la necesidad de buscar trabajo o conseguir algún empleo informal.

Creemos que el CUSAM se propone entonces como un espacio para franquear esa distancia que pone la violencia entre presxs y servicio, y nos parece importante hablar de distancia porque en lo que respecta a la educación, ésta se puede entender no como "un mal a abolir, sino como la condición normal de toda comunicación" (Ranciere, 2008, p. 127). Así lo expuso Ranciere al referirse a la educación cómo el camino que se debe franquear desde aquello que ya se sabe hasta lo que todavía se ignora, pero que es posible de aprender, por lo que nos parece importante retomar esta idea sobre ese aprendizaje que desanda a la violencia y construye nuevas formas de relaciones.

Esta experiencia pareciera ser la excepción a lo que generalmente sucede en los servicios penitenciarios en lo que respecta al vínculo entre el personal del servicio y lxs presxs. Por eso, creemos que esa excepción es la que nos permite correr el velo a lo que siempre se piensa como necesario e inevitable, porque este rayo de luz que asoma por la ventana es la posibilidad de comprender que la violencia no siempre es la principal mediadora en estas relaciones. En este sentido, el rol universitario se presenta como eje articulador en dichas relaciones, no es casual, en tanto atraviesa la formación y las estructuras identitarias de quienes transitan por allí, cómo se presentaba anteriormente, que una persona trabajadora del servicio haya decidido estudiar en el CUSAM y no en un centro por fuera, en definitiva hace a una elección política y social de porqué es importante apostar por estos espacios, y del valor que puede tener transitar en ellos. Lo que nos interesa remarcar acá, es que dicho rol empuja a su vez a la institución carcelaria, porque es la que permite el cambio de las lógicas y dinámica preestablecidas, que difícilmente se presentan en las instancias educativas de nivel primario y secundario. La transformación se presenta cuando aparece el sentimiento de emancipación intelectual que nos convoca a construir otras relaciones.

Porque también desde lxs presxs la visión es similar, en cuanto a que generalmente no se perciben incomodidades a la hora de cursar, siempre en un marco de prudencia cuando se quiere referir a cuestiones atinentes al funcionamiento del servicio, pero que también sirve como ese proceso donde se aprende a seleccionar el lenguaje, a especificar bien el ejemplo, comentario, pregunta, etc. Así, es que el punto reside en pasar de compartir solo los espacios carcelarios cotidianos a compartir un aula, lo cual es una experiencia inimaginable para muchxs de ellxs, porque se produce el intercambio de ideas y el encuentro en muchas de ellas, lo que origina un acercamiento en esas distancias que nos referíamos anteriormente. Y esto no es casual, porque esos espacios, se dan en un clima de relación horizontal y armónico en la diversidad del aula que como consecuencia derrumban los prejuicios de una población hacia la otra, donde lo que se da cuenta, es que este modelo de integración no solo forma y educa, sino que además transforma la realidad arcaica en la que vivimos rompiendo muros simbólicos que nos separan de la otra persona.

Marisol Carasa – Nicolas Machado

Lo que queremos destacar, es que si concebimos a esta construcción histórica de la figura de lxs presxs y el personal del servicio como una de las manifestaciones en que se expresa la violencia institucional, esta propuesta es una respuesta del Estado ante su propia violencia. Es una forma de reparación y de reconstrucción de otra forma en que las instituciones pueden contener a sus poblaciones, y ese es el punto neurálgico que nos convoca. Que el Estado no solo ejerce violencia y la reproduce, sino que -por lo menos en algunos casos- la toma y la transforma en otras formas de relacionarse, que necesariamente tiene que contener a lxs presxs, y que se construye justamente con nuestras voces.

Lejos de caer en lecturas ingenuas y naives, el propósito de estas líneas es mostrar las experiencias que surgen cuando la agenda no está mediada únicamente por el servicio penitenciario (y por lo medios de comunicación). Porque al generar mecanismos que permitan la participación de lxs presxs en las formas en que se desarrollan las actividades educativas (sabiendo que podría aplicarse a cualquier otro ámbito del servicio), permite crear estas instancias, fundamentalmente porque cuando la comunicación no es a través de la violencia, lo que devuelven lxs presxs son propuestas, son construcciones, y son formas de apostar a generar nuevos proyectos en sus vidas. En definitiva, un poco es apostar a que la vida no acaba ahí, esa apuesta, es la que creemos la gran neutralizadora de la violencia.

IV. Conclusiones

En el año 2021 se publicó el libro “Ejecución de la pena comentada por personas privadas de la libertad. Análisis de la Ley 24.660 y sus modificaciones” (Lamas y Pedocci Weisser, 2021), dedicado entre otras cosas, a exponer la realidad de cómo es la ejecución de la pena y las distancias que existen entre la letra de la ley y la práctica cotidiana de todos los actores que intervienen. Dicho libro es uno de los puntos de partida para escribir este trabajo, porque se referencia en la corriente *Convict Criminology*¹⁵⁹ basada en una teoría transformadora dentro del pensamiento criminológico, donde las voces de lxs presos son protagonistas y no meras caras testimoniales. Este artículo, se propuso retomar eso y mostrar, a través de la experiencia construida en conjunto, y la investigación, cómo se pueden generar propuestas superadoras para mejorar el sistema que nos rige actualmente.

Las ideas presentadas en este artículo fueron producto de debates, discusiones, entrevistas e investigaciones; y han tenido dos objetivos. El primero fue presentar propuestas para pensar a la ejecución penal desde otras perspectivas y con otras voces, propuestas posibles en base a experiencias positivas palpables en la población penitenciaria. El segundo, y no menos importante, se relaciona con presentar formas de investigación que no respetan del todo a la academia convencional -sin ánimos de ofender o renegar de ella-, pero que no por eso son menos rigurosas. Creemos profundamente que la investigación es un campo a explorar que siempre trae consigo propuestas y que no son suficientes pensarlas solo desde una óptica, porque fundamentalmente los ojos de quienes investigan no sólo pueden ser la de academicxs

¹⁵⁹ Ver <https://convictcriminology.org/contact-us/>.

Marisol Carasa – Nicolas Machado

desde sus centros de investigación. ¿Son necesarios? Por supuesto, pero también lo somos lxs estudiantes, lxs presxs y lxs militantes.

Referencias

- Atienza, M. (1980). El futuro de la dogmática jurídica, a propósito de N. Luhmann. *El Basilisco: Revista de materialismo filosófico*, 10, 63-69.
- Jakobs, G. (1996). *La imputación objetiva en derecho penal*. AdHoc.
- Lamas, F. A. y Pedocchi Weisser, M. (2021). *Ejecución de la pena comentada por personas privadas de la libertad. Análisis de la Ley 24.660 y sus modificaciones*. Editorial del Sur.
- Ley 24.660 de 1996. Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.
- Ley 12.256 de 1998. Ejecución Penal Bonaerense.
- Perelman, M. y Trufó, M. (2017). *Informe Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central*. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
<https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/violencia-institucional-tensiones-actuales-de-una-categoria-politica-central/>
- Ranciere, J. (2008). *El espectador emancipado*. Manantial.

Marisol Carasa – Nicolas Machado